EXPEDIENTE Nº 011-I-84

Sr. Intendente Municipal
Don NATALIO ALFANO
S / D

VISTO: el proyecto de Ordenanza presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO, de fecha 06 de febrero de 1984; y

CONSIDERANDO: atendible su pedido previo estudio en su argumentación;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT, en su reunión de sesión extraordinaria del día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 356

ARTICULO 1º: Adaptarse a los términos del Decreto del Superior Gobierno de la Provincia, otorgando al personal municipal $ 1.000. mensuales, a partir del mes de Diciembre, para las 24 categorías, estipuladas por Escalafón.

ARTICULO 2º: El mencionado incremento no integrara el sueldo básico, debiendo efectuarse los ajustes y descuentos correspondientes, como así también el aguinaldo proporcional.

ARTICULO 3º: Dése al D.M. a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y en su momento archívese.

SALA DE SESIONES: 7 de enero de 1984.